

REIVINDICACIONES

1. Una formulación de gel hidrófobo para uso tópico,
libre de productos de silicona, que comprende en porcentaje
5 de peso en el peso total de la formulación:

- del 10 al 50% de vitamina E o un derivado de la misma, el cual es acetato de tocoferol,
- del 20 al 60% de una manteca vegetal o una cera,
- del 10 al 30% de un triglicérido de ácido caprílico
10 y cáprico,
- del 3 al 10% de un agente gelificante para lípidos.

2. La formulación de acuerdo con la reivindicación 1,
que comprende en porcentaje de peso en el peso total de la
formulación:

- 15 - del 20 al 40% de vitamina E o un derivado de la misma, el cual es acetato de tocoferol,
- del 30 al 50% de una manteca vegetal o una cera,
- del 15 al 25% de un triglicérido de ácido caprílico y cáprico,
- 20 - del 3 al 9% de un agente gelificante para lípidos.

3. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-2, caracterizada porque el agente gelificante para lípidos
es un triglicérido de ácido palmítico y esteárico.

4. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
25 1-3, además comprende uno o más de entre aceite de ricino

hidrogenado, fitoesteroles, y ceramida.

5 **5.** La formulación de acuerdo con la reivindicación **4**,
caracterizada porque el aceite de ricino hidrogenado está
presente en un porcentaje del 1 al 10%, la ceramida del 0.01
al 1% y los fitoesteroles del 0.1 al 2%, en peso en el peso
total de la formulación.

10 **6.** La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-5, caracterizada porque dicha vitamina E o derivado de la
misma es acetato de tocoferol, dicha manteca vegetal es
manteca de karité, y dicha ceramida es ceramida-NP.

7. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-6, que comprende en porcentaje de peso en el peso total de
la formulación:

- 25-35% de acetato de tocoferol,
- 15 - 35-45% de manteca de karité,
- 15-25% de un triglicérido de ácido caprílico y
cáprico,
- 3-9% de un triglicérido de ácido palmítico y
esteárico,
- 20 - 0.01-0.4% de ceramida-NP,
- 0.1-2% de fitoesteroles,
- 0.1-6% de aceite de ricino hidrogenado.

8. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-7, está en forma de un producto cosmético tópico humectante
25 y protector de la piel.

9. El proceso para preparar un gel hidrófobo de acuerdo con las reivindicaciones **1-7**, que comprende mezclar dicha vitamina E o derivado de la misma, manteca vegetal o cera, triglicérido de ácido caprílico y cáprico, agente
5 gelificante, y posible ceramida, fitoesteroles y aceite de ricino hidrogenado, en dichos porcentajes de los mismos.

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2019

Doctora
MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
Directora Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: BIO.LO.GA. S.R.L.
TÍTULO: “GEL HIDRÓFOTO BASADO EN VITAMINA E LIBRE
DE PRODUCTOS DE SILICONA PARA APLICACIÓN
TÓPICA”
EXPEDIENTE: NC2018/0003034

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO OFICIO No. 2870

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **BIO.LO.GA. S.R.L.**, domiciliada en Italia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo dentro del término legal.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

En respuesta a las objeciones se presenta un capítulo reivindicatorio modificado, el cual da por superadas todas las objeciones planteadas.

REIVINDICACIONES (ART. 30 D486, ART. 22 PCT)

El Examinador presenta la siguiente objeción donde indica que *“según la descripción, la invención está caracterizada por la característica vitamina E o derivado de la misma entre el 10 y el 15%, pero esta característica no está mencionada en las reivindicaciones. Se sugiere corregir esta inconsistencia entre la descripción y las reivindicaciones modificando la descripción o las reivindicaciones para que concuerden.”*. Sin embargo y luego de revisar la descripción no se encuentra que en ella se indique que la vitamina E deba estar entre el 10 y el 15%. De hecho, la descripción menciona en la página 6, líneas 1 a 5, que esta vitamina se encuentra en el rango de 10 al 50%, al igual que en la página 7, líneas 17 a 20. Particularmente, se presentan rangos preferentes de entre el 20 a 40% y 25 a 35%, y en el ejemplo 1 se indica que la vitamina E se encuentra en un contenido del 31%. Por lo tanto, esta característica se encuentra enunciada tanto en la descripción como en las reivindicaciones y en consecuencia no se presenta ninguna inconsistencia.

Adicionalmente, el Examinador indica que *“de la descripción se desprende que la característica vitamina E o derivado de la misma entre el 10 y el 15%, es esencial para la invención, puesto que forma parte de la solución al problema a resolver, pero esta característica no se menciona en las reivindicaciones tal como se menciona en la descripción, de tal manera, que la reivindicación no define de manera específica la materia que se desea proteger. Se sugiere incluir en las reivindicaciones esta característica esencial tal como se menciona en la descripción: “Se prefiere el uso de la vitamina E en la forma de acetato de tocoferol” (pág. 7, líneas 23- 24 y ej. 1). Por lo cual las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger (Art 30). Se sugiere incluir esta característica esencial en las reivindicaciones.”*. Así pues y de acuerdo a la sugerencia del Examinador, el capítulo reivindicatorio se ha modificado y se ha especificado la forma de la vitamina E. Por consiguiente, se ha dado por superada la objeción.

Ahora bien, dado que los cambios propuestos son una limitación del capítulo reivindicatorio, dichas modificaciones se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 34, pues las enmiendas efectuadas no amplían el alcance de la divulgación original.

2. DEL ESTADO DE LA TECNICA

De acuerdo al oficio emitido por la Oficina, el Examinador no encontró documentos que anticiparan la invención, tal y como se encuentra reivindicada. En consecuencia es claro que se cumple con los requisitos de Novedad y Nivel Inventivo.

Así pues y con base en las modificaciones realizadas en las reivindicaciones y luego de dar respuesta a las objeciones citadas por el Examinador, no existe ningún documento en el estado

de la técnica que determine las características de la Presente Invención, así como tampoco es evidente para un experto en la materia deducir las mismas a partir de una combinación de documentos, por lo que es posible afirmar que esta cumple las condiciones de novedad y de actividad inventiva según los Artículo 16 y 18 de la Decisión 486, y se concluye por tanto que es patentable.

3. Después de haber modificado las reivindicaciones, según las observaciones y sugerencias del Examinador al igual que a la luz de mis argumentos, solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

De la Señora Directora,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON

C.C 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76.985

Anexos: Formulario modificaciones.
 Capítulo reivindicatorio modificado en control de cambios.
 Capítulo reivindicatorio modificado.

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

☒ Patente de invención/PCT

☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT

☐ Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

BIO.LO.GA. S.R.L

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN Via Giuseppe Lazzarin, 66 31015 Conegliano (TV) 31015 (IT)

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA Italia

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO 3257300

CIUDAD Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO notipi@phrlegal.com

PAÍS Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2018/0003034**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- | | | |
|--|---|--|
| ☐ Cesión/Cambio Solicitante | ☐ Cambio de Nombre | ☐ Cambio de Domicilio |
| ☐ Cambio de Dirección | ☐ Nombre Inventor | ☐ Momento Publicación |
| ☐ Otra: Especifique: _____ | | |

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

1. Una formulación de gel hidrófobo para uso tópico, libre de productos de silicona, que comprende en porcentaje
5 de peso en el peso total de la formulación:

- del 10 al 50% de vitamina E o un derivado de la misma, el cual es acetato de tocoferol,
- del 20 al 60% de una manteca vegetal o una cera,
- del 10 al 30% de un triglicérido de ácido caprílico
10 y cáprico,
- del 3 al 10% de un agente gelificante para lípidos.

2. La formulación de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende en porcentaje de peso en el peso total de la formulación:

- 15 - del 20 al 40% de vitamina E o un derivado de la misma, el cual es acetato de tocoferol,
- del 30 al 50% de una manteca vegetal o una cera,
- del 15 al 25% de un triglicérido de ácido caprílico y cáprico,
- 20 - del 3 al 9% de un agente gelificante para lípidos.

3. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, caracterizada porque el agente gelificante para lípidos es un triglicérido de ácido palmítico y esteárico.

4. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones 1-3, además comprende uno o más de entre aceite de ricino
25

hidrogenado, fitoesteroles, y ceramida.

5 **5.** La formulación de acuerdo con la reivindicación **4**,
caracterizada porque el aceite de ricino hidrogenado está
presente en un porcentaje del 1 al 10%, la ceramida del 0.01
al 1% y los fitoesteroles del 0.1 al 2%, en peso en el peso
total de la formulación.

10 **6.** La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-5, caracterizada porque dicha vitamina E o derivado de la
misma es acetato de tocoferol, dicha manteca vegetal es
manteca de karité, y dicha ceramida es ceramida-NP.

7. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-6, que comprende en porcentaje de peso en el peso total de
la formulación:

- 25-35% de acetato de tocoferol,
- 15 - 35-45% de manteca de karité,
- 15-25% de un triglicérido de ácido caprílico y
cáprico,
- 3-9% de un triglicérido de ácido palmítico y
esteárico,
- 20 - 0.01-0.4% de ceramida-NP,
- 0.1-2% de fitoesteroles,
- 0.1-6% de aceite de ricino hidrogenado.

8. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-7, está en forma de un producto cosmético tópico humectante
25 y protector de la piel.

9. El proceso para preparar un gel hidrófobo de acuerdo con las reivindicaciones **1-7**, que comprende mezclar dicha vitamina E o derivado de la misma, manteca vegetal o cera, triglicérido de ácido caprílico y cáprico, agente
5 gelificante, y posible ceramida, fitoesteroles y aceite de ricino hidrogenado, en dichos porcentajes de los mismos.

REIVINDICACIONES

1. Una formulación de gel hidrófobo para uso tópico, libre de productos de silicona, que comprende en porcentaje
5 de peso en el peso total de la formulación:

- del 10 al 50% de vitamina E o un derivado de la misma, el cual es acetato de tocoferol,
- del 20 al 60% de una manteca vegetal o una cera,
- del 10 al 30% de un triglicérido de ácido caprílico
10 y cáprico,
- del 3 al 10% de un agente gelificante para lípidos.

2. La formulación de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende en porcentaje de peso en el peso total de la formulación:

- 15 - del 20 al 40% de vitamina E o un derivado de la misma, el cual es acetato de tocoferol,
- del 30 al 50% de una manteca vegetal o una cera,
- del 15 al 25% de un triglicérido de ácido caprílico y cáprico,
- 20 - del 3 al 9% de un agente gelificante para lípidos.

3. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, caracterizada porque el agente gelificante para lípidos es un triglicérido de ácido palmítico y esteárico.

4. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones 1-3, además comprende uno o más de entre aceite de ricino
25

hidrogenado, fitoesteroles, y ceramida.

5 **5.** La formulación de acuerdo con la reivindicación **4**,
caracterizada porque el aceite de ricino hidrogenado está
presente en un porcentaje del 1 al 10%, la ceramida del 0.01
al 1% y los fitoesteroles del 0.1 al 2%, en peso en el peso
total de la formulación.

10 **6.** La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-5, caracterizada porque dicha vitamina E o derivado de la
misma es acetato de tocoferol, dicha manteca vegetal es
manteca de karité, y dicha ceramida es ceramida-NP.

7. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-6, que comprende en porcentaje de peso en el peso total de
la formulación:

- 25-35% de acetato de tocoferol,
- 15 - 35-45% de manteca de karité,
- 15-25% de un triglicérido de ácido caprílico y
cáprico,
- 3-9% de un triglicérido de ácido palmítico y
esteárico,
- 20 - 0.01-0.4% de ceramida-NP,
- 0.1-2% de fitoesteroles,
- 0.1-6% de aceite de ricino hidrogenado.

8. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones
1-7, está en forma de un producto cosmético tópico humectante
25 y protector de la piel.

9. El proceso para preparar un gel hidrófobo de acuerdo con las reivindicaciones **1-7**, que comprende mezclar dicha vitamina E o derivado de la misma, manteca vegetal o cera, triglicérido de ácido caprílico y cáprico, agente
5 gelificante, y posible ceramida, fitoesteroles y aceite de ricino hidrogenado, en dichos porcentajes de los mismos.